

II PARTE

CAMPAÑA APOYO AL COMERCIO Y LA HOSTELERÍA SAUCEJEÑA

REPARTE 400 € TODOS LOS MESES 2023.

BASES PLAN DE REACTIVACIÓN DEL COMERCIO Y HOSTELERÍA, II parte.

El Ayuntamiento de El Saucejo, pone en marcha nuevamente la campaña de apoyo al comercio local y a la hostelería, dentro de los presupuestos del 2023 mediante la que se pretende impulsar y potenciar el comercio local y la hostelería.

Esta iniciativa tiene como principal objetivo reactivar la economía local y lograr, con el apoyo de todos, que los comercios y establecimientos hosteleros del municipio recobren la normalidad tras la paralización de la actividad, además de concienciar de la importancia de que los vecinos realicen sus compras, ocios y gestiones en las empresas locales.

Primera: La campaña se centra en la realización de diversos sorteos desde el **1 de Marzo del 2.023 al 1 de Diciembre del 2.023** por un importe de **4.000 €** a canjear entre los negocios de la localidad.

Se realizaran un total de 10 sorteos durante los 10 meses de duración de la campaña, de manera que cada 1 de cada mes consecutivos se sortearán 400 € distribuidos en 4 premios de 100 € cada uno, de los cuales seria 2 premios del comercio local y otros 2 de la hostelería saucejeña. Dichos sorteos tendrán lugar los días 1 de cada mes, en caso de ser festivo será el siguiente día hábil.

Segunda: Pueden participar en el sorteo todas las

Código Seguro De Verificación:	N93XliuaYXfRCkrfTkJpFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	01/02/2023 09:03:05
Observaciones		Página	1/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N93XliuaYXfRCkrfTkJpFw==		



personas mayores de edad que realicen sus compras en los comercios y hostelería de la localidad.

Para participar, los clientes deberán acreditar sus compras mediante el ticket, en el que deberán aparecer de manera legibles los datos del establecimiento, fecha, nombre apellidos y número de teléfono del participante, en el dorso del ticket de compra, o cuenta de consumo en la hostelería y depositarlo en el buzón correspondiente, buzón del comercio local, buzón de la hostelería, que está situados en la Casa de la Cultura (Biblioteca).

Son válidos los tickets superiores a 20 € de las compras realizadas entre la fecha de inicio y el final de la campaña (teniendo en cuenta que el 1 de diciembre del 2023 se realizará el último sorteo por lo que el último día disponible para depositar el tickets será el 30 de noviembre del 2023).

Tercera: Las personas ganadoras se elegirán mediante sorteo de una mano inocente que sacara 2 papeletas de cada categoría, 2 papeletas del buzón comercio local, y otras 2 papeletas del buzón hostelería, que se realizará cada 1 de cada mes, en caso de ser festivo será el siguiente día hábil.


Cuarta: El nombre de las personas ganadoras se difundirá a través de las redes sociales y medios de comunicación locales. A tales efectos, las personas premiadas autorizan a que sus datos personales (nombre y apellidos) sean publicados.

Para recibir su premio, los ganadores deberán dar su consentimiento de ser fotografiados en la entrega del mismo, cediendo sus derechos de imagen y autorizando la publicación de las fotografías en los medios de comunicación y redes sociales gestionadas por el Ayuntamiento de El Saucejo.

En caso de que el premiado no desee que su identidad se haga pública se publicara sus iniciales.

Quinta: Las personas ganadoras dispondrán de 10 días naturales para ponerse en contacto con el Ayuntamiento y solicitar su premio. Si transcurrido

Código Seguro De Verificación:	N93XliuaYXfRCkrfTkJpFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	01/02/2023 09:03:05
Observaciones		Página	2/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/N93XliuaYXfRCkrfTkJpFw==		



dicho plazo no aparecen los ganadores, el premio quedará desierto.

Sexta: El premio será canjeado en el establecimiento donde se realizó la compra con bono de 25 €.

Séptima: Caducidad: El plazo para consumir el importe del premio,


será de 30 días naturales desde que las personas ganadoras tengan conocimiento de su condición de premiado tras haber contactado con ellos.

Octava: Los establecimientos que estén dispuestos a participar en la campaña:

- Ni los propietarios de los establecimientos, ni sus empleados podrán optar a los sorteos con tickets de su propio establecimiento.
- Velarán por el correcto desarrollo de la campaña y el uso legítimo de esta.
- Colaborarán con la difusión de la campaña compartiendo las publicaciones con la imagen oficial.

Novena: Protección de datos: Los datos personales de los ganadores entraran a formar parte de un fichero de carácter temporal responsabilidad del Ayuntamiento, quien asegura el cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de Diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, así como la normativa posterior que la desarrolla.

Dichos datos se utilizarán con la finalidad de gestionar la justificación de dicha subvención del programa Plan Contigo y contactar con las personas ganadoras de los sorteos y preceder a la entrega de los premios.

Código Seguro De Verificación:	N93XliuaYXfRCkrfTkJpFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	01/02/2023 09:03:05	
Observaciones		Página	3/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAyto/code/N93XliuaYXfRCkrfTkJpFw==			

Décima: La participación en el sorteo supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso.

El organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones que serán publicadas en caso de casuísticas no previstas.

PREGUNTAS FRECUENTES

¿PUEDO PARTICIPAR MÁS DE UNA VEZ?

Cada ticket de compra por importe superior a 20 € da derecho a una participación. Si haces varias compras en un mismo día, o en varios durante toda la campaña, podrás participar una vez por cada ticket que cumpla los requisitos.


¿SI ME TOCA PREMIO LO PUEDO CANJEAR EN CUALQUIER ESTABLECIMIENTO?

Los vales podrán ser canjeados en el establecimiento donde se realizó la compra, en los comercios y hostelería de El Saucejo.

¿EN QUÉ SEMANA PARTICIPA MI TICKET EN EL SORTEO?

Cualquier ticket además de reunir las condiciones especificadas en las bases tiene que corresponder a una compra realizada desde el 1 de febrero del 2023 al 1 de diciembre del 2023. Sin embargo, el sorteo en el que entrará cada ticket será el que corresponda a la fecha de cada mes, llegando el día que se realice el sorteo esos ticket no premiados ya no entrarían en el

sorteo del próximo mes.

Código Seguro De Verificación:	N93XliuaYXfRckrfTkJpFw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	01/02/2023 09:03:05	
Observaciones		Página	4/5	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N93XliuaYXfRckrfTkJpFw==			

¿PUEDO OBTENER PREMIO EN MÁS DE UN SORTEO?

Si, incluso más de uno en el mismo día, ya depende de las veces que participes, si introduces más ticket, más posibilidad tienes en el sorteo de ser ganador.

SI HAGO UNA COMPRA UTILIZANDO EL VALE DE UN PREMIO ¿PUEDO ENTRAR EN EL SORTEO CON EL TICKET DE ESA COMPRA?

Estarías realizando una compra con los mismos derechos que si hicieras el pago en efectivo o tarjeta. Si el ticket cumple con los criterios ordinarios para participar, puedes participar.

Código Seguro De Verificación:	N93XliuaYXfRCkrfTkJpFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Moreno Navarro	Firmado	01/02/2023 09:03:05
Observaciones		Página	5/5
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/N93XliuaYXfRCkrfTkJpFw==		

